

RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS

MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: PRIMER TRIMESTRE 2021

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	20,798	20,798	1,274	DESDE 21/06/2021 HASTA 31/08/2021
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	20,798	20,798	1,274	
NAFTA VIRGEN	LITRO	20,798	20,798	1,274	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	23,491	23,491	1,439	
SOLVENTE	LITRO	23,491	23,491	1,439	
AGUARRÁS	LITRO	23,491	23,491	1,439	
GAS OIL	LITRO	12,826	6,945	1,463	
DIESEL OIL	LITRO	14,487	7,844	1,652	
KEROSENE	LITRO	14,487	7,844	1,652	
FUEL OIL	LITRO	5,544	5,544	0,544	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	5,584	5,584	0,584	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	4,450	4,450	0,450	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.

Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) y DECRETOS Nros. 488/20, 35/21, 229/21, 245/21 y 352/21.